

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL REAL E ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE
DICIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES. -

Junta de Gobierno.- Don Antonio Morán Durán, Don Alfredo Sánchez-Rubio Triviño, Doña Rosa María Fernández Hierro, Doña Carmen Arasanz Fumanal, Doña María Jesús Monreal Saldaña, Doña Marta Gil Galindo, Don Luis León Montes Bel, Doña María Pilar Arnas Lecina, Doña Ana María Colás Martínez, Don Diego Pascual Beltrán, Don Antonio García Trasobares, Don José Antonio Sanz Cerra y Don Ignacio Burrull Ulecia.

Sres. Letrados: 1391, 1400, 1520, 1628, 1991, 1996, 2299, 2519, 2728, 2740, 3377, 3542, 5607, 5692 y 5822.

En Zaragoza, y en la sede del R. e I. Colegio de Abogados de Zaragoza, sita en C/ Don Jaime I, nº 18, y siendo las doce horas (12:00 horas), del día veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúnen los señores colegiados y miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, en Junta General, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Decano, D. Antonio Morán Durán, y actuando como Secretario, el de la Junta de Gobierno, José Antonio Sanz Cerra.

Por el Sr. Decano se da comienzo a la sesión, de conformidad al Orden del Día acordado por la Junta de Gobierno celebrada el día 3 de diciembre de 2019, y comunicado a los colegiados mediante la circular colegial nº 47/2019, de 3 de diciembre.

El Orden del Día previsto es el siguiente:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta Anterior.

Segundo: Examen y votación del Presupuesto propuesto por la Junta de Gobierno para el año 2020, así como de las enmiendas que, en su caso, se hayan presentado dentro de plazo.

Tercero: Ruegos y preguntas.

El **punto primero** del orden del día se refiere a la aprobación del Acta correspondiente a la sesión de la Junta General que con carácter ordinario se celebró con anterioridad a la presente, el día 27 de marzo de 2019.

El Decano propone a los asistentes pasar directamente a la votación de su aprobación, relevando de su lectura, por cuanto el acta de la sesión ordinaria ha sido difundida con antelación a los colegiados. Ninguno de los asistentes manifiesta objeción alguna, procediéndose seguidamente a la votación del acta, que es aprobada, sin que se manifieste reserva de ningún tipo por ninguno de los presentes en la sala.

A continuación, se aborda el **punto segundo** del orden del día, relativo a: *Examen y votación del Presupuesto propuesto por la Junta de Gobierno para el año 2020, así como las enmiendas que, en su caso, se hayan presentado dentro del plazo.*

El Decano solicita al Secretario que informe si se ha presentado alguna enmienda, respondiendo que no se ha presentado ninguna.

El Decano, previamente a dar la palabra al Sr. Tesorero, indica que los presupuestos presentados para 2020 mantienen la línea de contención en el gasto de años anteriores, pero sin que ello suponga una limitación de la actividad colegial. Años atrás el Colegio necesitaba contar con líneas de créditos que hoy ya no son necesarias. De hecho, se va consiguiendo un pequeño excedente gracias al esfuerzo, no sólo de los miembros de la Junta de Gobierno y de la plantilla, sino también de otros compañeros que colaboran con el Colegio.

Toma la palabra el Sr. Tesorero, Don Antonio García Trasobares, quien indica que, no habiendo enmiendas presentadas, la exposición va a referirse a la información remitida junto con la Circular 47/2019 de 3 de diciembre.

El Tesorero apoya su exposición en unos gráficos y tablas que presenta mediante Power Point, reseñando y explicando las razones a que responden los incrementos o disminuciones de las diferentes partidas, tanto en ingresos como en gastos. En ellas, aparecen, como más significativos, los datos siguientes:

El total del presupuesto asciende a 5.266.191,93€, tanto en ingresos como en gastos, lo que representa un decremento del 0,84% respecto al presupuesto anterior en los ingresos y de un 3,08% en cuanto a los gastos. Ello es debido a que el presupuesto para 2019 fue deliberadamente deficitario, como se explicó en su momento.

Los Ingresos y Gastos Propios están en los Capítulos I, II y III en cuanto a ingresos, ascendiendo a 1.634.593,94€; y en los Capítulos I a VII en cuanto a Gastos y que suman 1.945.812,44€. Se trata de las partidas de ingresos y gastos derivados de la actividad colegial.

Por otro lado, tenemos los Ingresos (Capítulo IV) y Gastos de los Servicios Subvencionados (Capítulo VIII), con un montante, para ingresos, de 2.823.085,99€; de los que 2.646.066,25€ corresponden al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido; y 177.019,74€ a Servicios de Asistencia y Orientación. Estos ingresos, como se conoce, no generan beneficio al Colegio, se financian con fondos públicos que sirven para remunerar la actividad de los abogados del Turno, además de los fondos para los gastos de infraestructura colegial que se ha de ocupar de la gestión de tales servicios.

Y, finalmente, los Ingresos para Pagos Delegados, que ascienden a 805.512,00€, Capítulo V de Ingresos y IX de Gastos, y que son las partidas referidas a ingresos que percibe el Colegio por cuenta de un tercero,

íntegramente transferidos a éste, tratándose de capítulos “neutros”, que coinciden en cuantía en cuanto a ingresos y gastos.

Después de esta introducción y a la vista de la información gráfica, el Tesorero realiza una explicación de las partidas más significativas.

A nivel global, en lo referente a los ingresos, hay que destacar el decremento relativo a las cuotas. Ello se debe a la previsión de menos colegiaciones durante 2020, un total de 58 menos respecto al ejercicio anterior. Se está comprobando una paulatina reducción de los colegiados y aunque, de momento, se congelan las cuotas, quizá en el futuro haya que replantearse esta medida.

El resto de los apartados Otros Ingresos, incluidos los relativos a formación, apenas sufren variaciones significativas.

Se produce una disminución en la partida relativa a Ingresos Varios, consecuencia de la menor repercusión al Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, al no haber precisado tantos servicios del ReICAZ como en el ejercicio anterior.

En cuanto a la Formación, se sigue apostando por la que se viene impartiendo pero a un coste inferior para los colegiados.

En cuanto a Ingresos Subvencionados y Pagos Delegados, se trata de un ingreso y un pago espejo, a salvo de un cambio de criterio que se está negociando con el Gobierno de Aragón en cuanto a los gastos de infraestructura.

En cuanto a gastos propios, hay una subida en cuanto a los gastos de personal como consecuencia de la contratación de una persona para el Departamento de Turno de Oficio, que resultaba necesaria. Esto hay que ponerlo en relación con la negociación que se ha indicado se está manteniendo con el Gobierno de Aragón para que asuman el coste real y necesario de los gastos de infraestructura del Turno de Oficio.

El resto de partidas no tiene apenas modificaciones, siendo la principal variación la relativa a la partida de Congresos en la que no se ha

presupuestado cantidad alguna porque no se prevé la celebración de ningún congreso durante el ejercicio 2020.

Por otra parte, en cuanto a servicios subvencionados, hay una reducción de 180.000 euros pero que es estimativa, ya que tanto los ingresos como los gastos no dejan de ser una idea respecto a lo que va a ocurrir en 2020, pero que, en todo caso, los servicios se retribuirán de la forma habitual.

Seguidamente, se exponen las partidas de INGRESOS. A este respecto, las cuotas vienen a suponer en torno a un 25% respecto al presupuesto de ingresos global. Pero, si se eliminan los ingresos y gastos subvencionados y delegados, vendrían a suponer un 80% del total de ingresos. Se ha valorado qué hacer con las cuotas y, debido a la incertidumbre que genera 2020, se ha optado por un criterio prudente de congelación de cuotas y contención del gasto.

Yendo a cada una de las partidas, se comprueba una reducción de 41.000 euros en los ingresos por Cuotas, esto es, un 3% y ello es así porque las nuevas incorporaciones no van a cubrir las previsibles bajas.

En cuanto a Otros Ingresos, se realiza un detalle más pormenorizado, donde lo más significativo es la reducción de Ingresos Varios, debido a la razón ya expuesta por los servicios prestados al Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.

En lo que hace referencia al Centro de Formación se presume que se van a mantener los mismos ingresos por el Máster de Acceso y, en cuanto a los cursos, no es que se vaya a ofrecer menos actividad formativa sino que se va a intentar realizarla con un menor coste para los colegiados.

En lo relativo a los servicios subvencionados, los ingresos son un espejo de los gastos, si bien interesa destacar que el incremento en más de 200.000 euros de los gastos de infraestructura obedece a lo que se entiende que es el coste real de dichos gastos. Atendiendo, además, a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que dio la razón al Colegio.

Pasando a los servicios, lo más llamativo es el importante descenso en la partida correspondiente al Servicio de Mediación Hipotecaria, que se debe a que el Ayuntamiento de Zaragoza no mantiene dicho servicio.

En cuanto a ingresos por pago delegado, la reducción en cuanto a la incorporación al Consejo General de la Abogacía tiene su explicación en la minoración de colegiaciones. En lo referente a las pólizas, hay un leve incremento.

Pasando ya a los GASTOS, el incremento de 25.000 euros en gastos de personal obedece, por una parte, a la subida del IPC y, por otra parte, a la nueva incorporación en el Departamento de Turno de Oficio. Por otra parte, en el mes de noviembre se producirá la jubilación de Javier Piera. En cuanto a la Seguridad Social, supone un porcentaje de los salarios y se mantiene el importe previsto para contingencias.

En lo referente a Mobiliario y Mantenimiento, hay una reducción de 10.000 euros en la partida de Luz, Agua y Teléfono y el resto de partidas no tienen apenas variación. En Informática se reduce el gasto en 5.000 euros pero se incrementa en el mismo importe en el Mantenimiento de Informática. Se ha incrementado la partida de Obras para acometer durante este ejercicio alguna que resulta necesaria.

En el apartado Biblioteca y Publicaciones hay un pequeño incremento pero se mantiene el mismo criterio que el año anterior en cuanto al presupuesto de gastos.

En Asistencia y Previsión, hay una disminución de 2.000 euros en la Subvención a la Agrupación de Abogados Jóvenes que va a ir a la general de Secciones, manteniendo el resto de partidas.

Se prevé un incremento de los Gastos Bancarios mientras que el resto de las partidas se mantienen.

En cuanto a Gastos Corporativos, lo más significativo, como se ha indicado, es la ausencia de una partida específica para congresos, ya que no está previsto ninguno durante 2020. También se reduce el apartado relativo

a Comunicación, que se limita a contratación de publicidad, ya que hay una persona contratada a tiempo parcial para dar este servicio.

En lo tocante al Centro de Formación, se mantiene el gasto, ya que la idea es no reducir la formación. Ya se ha indicado, respecto al Máster, que se presupuesta la misma cantidad que en años anteriores.

En lo relativo a los Servicios Subvencionados, como ya se ha indicado, es una partida espejo de los ingresos.

Lo mismo ocurre respecto a los Pagos por Ingresos Delegados, con las salvedades ya expuestas a este respecto en el apartado INGRESOS, respecto a la aportación al Consejo General de la Abogacía y las pólizas.

Se hace un histórico respecto a la variación desde 2013 en cuanto a Ingresos y Gastos. Se aprecia una reducción desde 2017 hasta ahora en cuanto al número de colegiados.

Por todo ello, se ha optado, como se ha indicado, por la congelación de cuotas y contención del gasto, si bien, quizá a corto plazo haya que plantearse otras medidas.

No habiendo ninguna solicitud de aclaración, se procede a la votación de los Presupuestos, sin que se produzca voto en contra alguno, ni abstención, quedando aprobados los Presupuestos para el ejercicio 2020, por unanimidad.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Decano, dada la presencia de la nueva Presidenta de la Agrupación de Abogados Jóvenes y parte de su Directiva, aprovecha para felicitarla por su reciente elección. Informa que se presentaron dos candidaturas y que desde la Junta ya se ha felicitado a ambas por su participación y dedicación.

El Decano, en nombre de todos los miembros de Junta y de los compañeros en general, felicita a todos por el nuevo año 2020.

Iniciado el turno de Ruegos y Preguntas interviene el colegiado, Alberto Verón. En primer lugar, da la enhorabuena al Colegio por la

sentencia relativa a los gastos de infraestructura. Realiza, además, el ruego de que se cree la figura de un Abogado Defensor de los Abogados del Turno de Oficio ya que se están incrementando las incidencias con, incluso, agresiones a colegiados. El Colegio de Abogados de Sabadell ha realizado, al respecto, una propuesta para que se considere como autoridad al abogado en el ejercicio de sus funciones ante los Tribunales. Que, no obstante, tiene constancia de denuncias a compañeros, no porque hayan cometido ningún hecho delictivo, sino para conseguir nulidad de actuaciones yendo en contra del Código Deontológico. Por ello cree que la figura del Abogado Defensor puede ser útil. Finaliza su intervención felicitando la labor de la Junta.

Interviene la letrada, Almudena Borderías quien considera que no es bueno recargar las instituciones. Que ya existe la Comisión de Defensa de la Defensa que examina estas situaciones y que, si lo ve necesario, designa un abogado en defensa del compañero.

Rosa Fernández quiere realizar una puntualización. La Comisión del Turno de Oficio examina quejas de compañeros que han sido maltratados por su cliente. Piden que se designe a otro abogado para la defensa del cliente. La Comisión no accede salvo que el abogado denuncie penalmente a su cliente. La razón es que un mal cliente lo es para cualquiera, por lo que no parece adecuado trasladar el problema a otro compañero. Sólo se accede si otro compañero o compañera está dispuesto a hacerse cargo del asunto.

Alberto Verón quiere recalcar que se refiere, fundamentalmente a los casos en los que es un compañero quien plantea esa denuncia para conseguir una nulidad de actuaciones. Las reivindicaciones que se plantean van en la línea de llevar estos asuntos a los Tribunales para que sean éstos los que resuelvan estas cuestiones. Cita, a modo de ejemplo, el impago de personas jurídicas, macro juicios, falta de documentación, etc. que sería interesante que fueran resueltas por el Juez, lo que resultaría beneficioso para todos los colegiados.

El Decano toma la palabra para indicar que desde el Colegio y desde el Consejo General de la Abogacía, se viene trabajando muy seriamente en estas reivindicaciones. La respuesta de las instituciones depende de la persona que, en cada momento, se encuentra al frente de las mismas. Existen negociaciones con el Ministerio de Justicia para la modificación del Reglamento que, si bien afectará tan sólo a los territorios que no tienen transferidas las competencias, es muy probable que sirva de ejemplo a otros territorios.

Hace referencia al procedimiento interpuesto contra el Gobierno de Aragón por el pago de los gastos de infraestructura y la reciente sentencia como ejemplo de lo que hay que hacer cuando la Administración adopta posiciones injustas.

Y hay que poner en relación este tema de la sentencia con el presupuesto, como ya ha expuesto el Tesorero, que va en relación con los gastos reales que es lo que se ha presupuestado y se confía obtener.

Confirma el Tesorero que el presupuesto en este punto se ha centrado en lo que nos cuesta realmente el servicio tal y como se ha expuesto en la Memoria.

Al no producirse más intervenciones, el Decano reitera el agradecimiento a los asistentes por su presencia y desea a todos un feliz año 2020.

Y no habiendo más intervenciones, ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12,52 horas.

El presente documento, constituye un borrador, pendiente de aprobación en la correspondiente Asamblea General, cuya celebración se ha previsto para el día 22 de julio de 2020.